



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 5 NOV. 1985

Expte. N° 809/85

VISTO:

Que el 2 de Noviembre en curso ha fallecido en la Ciudad de / Buenos Aires el Dr. Jaime Hernán Figueroa, Vicegobernador y Presidente de la Cámara de Senadores de la Provincia de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 2.183/85 el Gobierno Provincial declaró duelo provincial los días 2, 3 y 4 del corriente mes, declarando a la vez día no laborable el Lunes 4 del actual, en el que se realizarán las exequias del Dr. Figueroa;

POR ELLO:

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Adherir al duelo provincial decretado por el Gobierno Provincial con motivo del fallecimiento del señor Vicegobernador y Presidente de la Cámara de Senadores de la Provincia de Salta, Dr. Jaime Hernán FIGUEROA.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que este Rectorado dispuso la suspensión de actividades académicas y administrativas en adhesión al duelo provocado por el / fallecimiento del Dr. Jaime Hernán FIGUEROA, el día de ayer.

ARTICULO 3°.- Expresar a los familiares del destacado hombre público, las condlencias del suscrito y de la comunidad universitaria.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



G.P.N. NESTOR FRANCISCO VICCO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 1060-85